GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 3**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-037
ACTA DE SUSPENSIÓN		**FECHA: 19/Abr/2023**

ACTA No:	Prorroga No.1 al acta de Suspension No.1
FECHA PRESENTE ACTA:	26 de septiembre de 2025
CONTRATO No:	1512-2025
CONTRATISTA:	IGS INGENIERIA EU. R/L JORGE EDUARDO ARRIETA ROA
INTERVENTOR:	NICOLAS COBOS PORRAS
OBJETO:	MODERNIZACIÓN Y EXPANSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL Y DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LA VEREDA TOQUILLA, MUNICIPIO DE AQUITANIA, BOYACA
VALOR:	OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 867.587.511,68)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Tres (3) Meses, contados a partir de la firma del Acta de Inicio.
FECHA DE INICIACIÓN:	Tres (3) de Junio de 2025
ADICIONES EN TIEMPO	N.A
FECHA DE TERMINACION REAL:	Dos (2) de Septiembre de 2025

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de fecha 7 de marzo de 2025 se firmó contrato denominado: MODERNIZACIÓN Y EXPANSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL Y DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LA VEREDA TOQUILLA, MUNICIPIO DE AQUITANIA, BOYACA

SEGUNDO: Que de fecha 3 de Junio de 2025 se firmó acta de inicio del contrato de obra No. 1512 de 2025.

TERCERO: Que se fijó un plazo total de tres (3) meses.

CUARTO: Que de fecha veinte (20) de junio de 2025, la interventoría del contrato allega comunicado en el cual expresa que el día 19 de junio del presente año, el contratista de obra IGS INGENIERÍA E.U presentó oficio a través del cual solicita la suspensión del contrato de obra por un término de TRES (03) MESES CALENDARIO por los siguientes motivos:"…se han venido adelantando los trámites ante INVIAS para la obtención del permiso de uso de vía, pero aún no se ha emitido una respuesta definitiva por parte de esta entidad, lo que imposibilita la continuación de las actividades pertenecientes al contrato hasta tanto no se cuente con el permiso mencionado. En mi calidad de representante legal de la empresa contratista, solicito que la suspensión del contrato de obra se conceda por un término de TRES (03) MESES calendario, tiempo en el cual se espera finiquitar el trámite mencionado y dar paso a la ejecución de la obra."

QUINTO: Que de fecha veinticuatro (24) de septiembre de 2025, la interventoría del contrato allega comunicado en el cual expresa que el día 24 de septiembre del presente año, el contratista de obra IGS INGENIERÍA E.U presentó oficio a través del cual solicita la suspensión del contrato de obra por un término de DOS (02) MESES CALENDARIO mas por los siguientes motivos:"…se han venido adelantando los trámites ante INVIAS para la obtención del permiso de uso de vía, pero aún no se ha emitido una respuesta definitiva por parte de esta entidad, lo que imposibilita la continuación de las actividades pertenecientes al contrato hasta tanto no se cuente con el permiso mencionado.
En mi calidad de representante legal de la empresa contratista, solicito que la suspensión del contrato de obra se conceda por un término de DOS (02) MESES calendario, tiempo en el cual se espera finiquitar el trámite mencionado y dar paso a la ejecución de la obra"

SEXTO: Que la interventoría del contrato ejercida por el señor Nicolas Cobos Porras aprueba la suspensión solicitada por el contratista de obra de conformidad con lo expresado en el considerando anterior por un término de dos (2) meses más.

ACUERDAN

PRIMERO: Mantener suspendido el contrato de obra N° 1512 de 2025 por el término de dos (2) meses más, es decir hasta el 27 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: El contratista deberá modificar las pólizas contractuales, ampliándolas por un plazo equivalente al de la suspensión del contrato.

TERCERO. Al momento de suscribir el acta de reiniciación, se presentará el nuevo cronograma de trabajo y las pólizas ampliadas.

CUARTO. Durante el tiempo de la suspensión de plazo el contratista no debe ejecutar, ni adelantar actividades en el sitio de la obra.

QUINTA. Durante el tiempo de la suspensión de plazo el contratista se compromete a mantener la señalización preventiva que garantice la seguridad en el sitio de la obra (cuando aplique).

SEXTA. Se aclara que durante el tiempo de suspensión el contratista es responsable por la calidad y protección de las obras ejecutadas .

SEPTIMA. Se aclara que la suspensión no requiere reajuste de precios.

En constancia se firma por los que en esta intervinieron:

CONTRATISTA
IGS INGENIERIA EU
R/L: JORGE EDUARDO ARRIETA ROA.

Nicolas Cobos Porras

INTERVENTOR
NICOLAS COBOS PORRAS

SUPERVISOR
SERGIO ALEJANDRO MOSCOSO MANRIQUE
SECRETARIA DE MINAS Y ENERGIA

NOTA: Los clausulados del cuarto al séptimo, pueden modificarse o suprimirse de acuerdo al tipo de contrato.

Gobernación de Boyacá | Minas

Tunja, 25 de septiembre de 2025

Doctor
WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS.
Secretario de Contratación
Gobernación de Boyacá
Ciudad

REFERENCIA: SOLICITUD DE AMPLIACION EN TIEMPO A LA PRORROGA No. 01 **DEL CONTRATO DE OBRA No. 1512-2025** cuyo objeto es: MODERNIZACIÓN Y EXPANSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL Y DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LA VEREDA TOQUILLA, MUNICIPIO DE AQUITANIA, BOYACA **Y EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2107 de 2025** cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "MODERNIZACIÓN Y EXPANSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL Y DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LA VEREDA TOQUILLA, MUNICIPIO DE AQUITANIA, BOYACA

Cordial saludo:

SERGIO ALEJANDRO MOSCOSO MANRIQUE, actuando en calidad de Supervisor de los contratos de la referencia, cortésmente me dirijo a usted con el ánimo de dar respuesta a la solicitud presentada por el contratista de obra No. 1512-2025 y contratista de interventoría No. 2107 de 2025, el día miércoles (24) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), en los términos que describo seguidamente así:

El contratista de obra IGS INGENIERÍA E.U allegó comunicado el día 24 de septiembre del presente año a través del cual solicita la suspensión del contrato de obra por un término de DOS (02) MESES CALENDARIO MAS, por los siguientes motivos:" Por medio del presente, me permito solicitar a usted, como contratista del contrato de obra mencionado en la referencia, se autorice la suspensión del contrato de obra, en atención a que se han venido adelantando los trámites ante INVIAS para la obtención del permiso de uso de vía, pero aún no se ha emitido una respuesta definitiva por parte de esta entidad, lo que imposibilita la continuación de las actividades pertenecientes al contrato hasta tanto no se cuente con el permiso mencionado. En mi calidad de representante legal de la empresa contratista, solicito que la suspensión del contrato de obra se conceda por un término de dos (02) MESES calendario, tiempo en el cual se espera finiquitar el trámite mencionado y dar paso a la ejecución de la obra.

Por lo anterior el contratista de Interventoría allega el día 24 de septiembre de 2025 comunicado en donde aprueba la suspensión del contrato de obra por un término de dos (2) meses más y de igual manera solicita la suspensión del contrato de interventoría por el mismo periodo de tiempo.

Se anexa en dos (2) folios las constancias de suspensión de obra e interventoría, para dar cumplimiento al objeto del convenio referido.

Estaremos en espera de sus requerimientos y de antemano agradeciendo su atención prestada.

Atentamente,

SERGIO ALEJANDRO MOSCOSO MANRIQUE
Supervisor Contratos No. 1512 y 2107 de 2025

JONATAN SANCHEZ GARAVITO
Vo.Bo. Secretaria de Minas y Energía (E)

Toquilla, 24 de Septiembre de 2025 CTO-A.P. TOQUILLA

Señores:

Nicolás Cobos
Director de Interventoría
Correo electrónico: InterventoriaToquilla2025@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PUBLICA **NO. 1512-2025** cuyo objeto es **"MODERNIZACIÓN Y EXPANSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL Y DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LA VEREDA TOQUILLA, MUNICIPIO DE AQUITANIA, BOYACÁ".**

ASUNTO: Solicitud de Ampliación de suspensión del contrato de obra.

Cordial Saludo,

Por medio del presente, me permito solicitar a usted, como interventor del contrato de obra mencionado en la referencia, se autorice la ampliación de la suspensión del contrato de obra, en atención a que se han venido adelantando los tramites ante INVIAS para la obtención del permiso de uso de vía, pero aún no se ha emitido una respuesta definitiva por parte de esta entidad, lo que imposibilita la continuación de las actividades pertenecientes al contrato hasta tanto no se cuente con el permiso mencionado.

En mi calidad de representante legal de la empresa contratista, solicito la ampliación al acta de suspensión N°1 del contrato de obra por un término de dos (02) MESES calendario a partir del 28 de Septiembre hasta el 28 Noviembre del presente año, tiempo en el cual se espera finiquitar el trámite mencionado y dar paso a la ejecución de la obra.

Atento a sus comentarios.

ING. JORGE EDUARDO ARRIETA ROA
REPRESENTANTE LEGAL
IGS Ingeniería EU.